



Imagen de sitio web Escuela de Comercio Lib. Gral. San Martín



Niñez y el derecho a la comunicación en San Juan, Argentina.

Análisis de producción de contenidos radiofónicos realizados por chicos/as 2016-2019

Recepción: 05/04/2022

Aceptación: 05/10/2022

Ailin Ana Belén Chacón Sánchez. Licenciada en Ciencias de la Comunicación, egresada de la Universidad Nacional de San Juan. Investigación realizada a partir de la beca de investigación categoría iniciación, del CICITCA, UNSJ.

✉ ailinchacon@gmail.com

Palabras Clave

Derecho a comunicar, Niñez, Radio

Keywords

Right to communicate, Childhood, Radio

Childhood and human right to communication in San Juan, Argentina.

Analysis of its radio content production processes 2016-2019

Ailin Ana Belén Chacón Sánchez

Resumen

El objetivo de esta investigación fue interpretar procesos de producción radiofónicos realizados por adolescentes del Gran San Juan, durante 2016-2019. Observamos la manera en que niños/as y adolescentes ejercen el derecho a la comunicación al participar en radios. Quienes conforman la muestra emitie-



ron por “Radio Universidad”, “Radio escolar La onda 9” y “Radio comunitaria: La Lechuza”. Este estudio posee una metodología cualitativa, es comparativo de casos múltiples, con diseño descriptivo. Dentro del marco teórico, consideramos al derecho a comunicar como una libertad que el Estado debe proteger para que la ciudadanía reciba y publique informaciones sin censura. En Argentina, la norma clave que aborda este derecho es la “Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual” y en tratados internacionales como la “Convención sobre los Derechos del Niño”. La investigación permitió profundizar en producciones de contenidos que entienden a la niñez como un sector de actores sociales. Notamos cómo es posible desarrollar modelos comunicativos que visibilicen a este sector.

Abstract

The objective of this research was to interpret radio content production processes carried out by adolescents from Greater San Juan, during 2016-2019. It can be seen that boys and girls are able to exercise the right to communication by participating in radio stations. These stations belong to educational and community fields. Those who are part of the sample developed their productions in “University Radio”, “School Radio: La onda 9” and “Community Radio: La Lechuza”. This study is comparative of multiple cases, of qualitative methodology, with descriptive design. Within the theoretical framework, must be considered the human right to communicate as a freedom that the State must protect and promote in order to the citizens can receive and publish information without censorship. In Argentina, the key regulation that approaches this right is “Law N° 26.522: Audiovisual Communication Services”. It also can be found in «Law N° 26061, on the Comprehensive Protection of the rights of children and adolescents» and at the international level in treaties such as «Convention on the Rights of the Child». The research allowed to deepen into content production processes that understand children as subjects of rights. Through this, it can be noticed how it is possible to develop communicative models that make this sector of society visible and listen.



1. Introducción

El derecho a comunicar, también conocido como derecho a la información y a la comunicación o libertad de expresión, es un derecho humano, por lo tanto, debe estar garantizado para toda/o ciudadana/o del planeta, *incluidos/as los/as niños/as y adolescentes*, sin importar su lugar de procedencia, identidad o elección de género, nacionalidad, religión o espiritualidad, color de piel, deficiencia o discapacidad o cualquier otra distinción. Por lo tanto, es de suma importancia investigar sobre las prácticas culturales de comunicación del sector social: niñez. Además, es fundamental observar cómo sus acciones les vincula con la/s realidad/es que viven, construyen, interpretan, miran, comparten y publican.

Estudiamos estas formas de hacer radio, en escenarios escolares y comunitarios. Estos últimos escenarios fueron Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante OSC). Encontramos casos que fueron equipos de producción de contenidos radiofónicos que produjeron y emitieron a través de radios pertenecientes a instituciones educativas como “Radio Escolar: La Onda 9” de la Escuela 9 de Julio y “Radio Universidad” de la Universidad Nacional de San Juan (en adelante UNSJ). También encontramos un equipo de producción radiofónica que produjo y emitió desde “Radio Comunitaria: La Lechuza” de la OSC Retamo.

Algunos interrogantes que nos guiaron al momento de trabajar fueron: ¿Cómo son los procesos de producción de contenidos radiofónicos que realizan las/os adolescentes de entre 10 y 18 años durante el 2016 al 2019? ¿Cuáles fueron los géneros radiofónicos utilizados para producir? ¿De qué forma fue la división de roles en la producción? ¿Cuáles fueron los temas elegidos para tratar? ¿Qué fuentes se usaron para realizar el tratamiento de las temáticas seleccionadas? ¿Existen políticas públicas de comunicación y de educación que promuevan que las/os niñas/os y adolescentes ejerzan el derecho a la comunicación?

Las unidades de análisis identificadas y estudiadas fueron procesos de producciones de contenidos radiofónicos realizados por niñas/os y adolescentes del Gran San Juan entre el período 2016 - 2019. En la exploración realizada para identificar los casos que cumplían con los criterios

de selección, encontramos los siguientes: “*La Pericana*”, programa realizado por adolescentes que participaron del Centro de Actividades Juveniles (en adelante CAJ), de la Escuela 9 de Julio, emitido por la FM 89.5 “Radio Escolar: La onda 9”, de la institución educativa anteriormente mencionada; “*Zona Esco*”, programa producido por estudiantes del Instituto Pre Universitario (en adelante IPU), Escuela de Comercio Libertador General San Martín, emitido al aire por la FM 93.1 “Radio Universidad”, de la UNSJ; “*Central al Aire*”, programa realizado por alumnas/os del IPU, Colegio Central Mariano Moreno, salió al aire por la FM 93.1 “Radio Universidad” de la UNSJ; “*Iguales de Distintos*”, programa producido por estudiantes con y sin discapacidad de la Escuela de Educación Especial Aleluya (en adelante EEEA), dependiente de la Asociación para la Recuperación e Inclusión de las personas con Discapacidad (en adelante ARID), emitido por la FM 89.5 “Radio Escolar: La onda 9”, de la Escuela 9 de Julio; “*La Ciencia es Cosa de Todos*”, programa realizado por niñas/os y adolescentes de la Escuela pública Tierra del Fuego, que se emitió, (grabado en formato de podcast), por la FM 88.1 Radio Comunitaria: “La Lechuza”, de la OSC RETAMO; y finalmente “*Sintonía Industrial*”, programa realizado por estudiantes del IPU, Escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento, emitido al aire por la FM 93.1 “Radio Universidad” de la UNSJ.

Con este trabajo, pretendimos continuar con temas abordados en investigaciones previas: la tesina de grado (Chacon Sánchez, 2015) de la Lic. en Comunicación Social (FACSO-UNSJ), el trabajo de investigación de la beca CICITCA-UNSJ, en la categoría de estudiante avanzado (Chacon Sanchez, 2015 b) y el voluntariado universitario “La inclusión social de las personas con discapacidad” (Graffigna, Buso y Chacon, 2011-2012).

La problemática que encontramos en esta investigación, fue la mirada que los medios de comunicación construyen con respecto a la niñez y adolescencia. Los medios de comunicación masiva no miran a los niños/as y adolescentes como sujetos de derecho, por el contrario, los miran como personas dependientes, y/o como objetos, tal como lo propone el antiguo paradigma de la doctrina de la situación irregular, también llamado paradigma del patronato. En este modelo está presente el concepto de disposición, es decir, se debe decidir por los niños/as y adolescentes, en vez de escuchar lo que necesitan ex-



presar. Esto nos llevó a indagar si existen en el Gran San Juan medios de comunicación radiofónicos con contenidos en los cuales los/as niños/as y adolescentes sean comprendidos, y su imagen sea construida desde una mirada de empoderamiento, es decir como sujetos de derechos. El nuevo modelo integral de los derechos de las niñas/os y adolescentes, que surge a partir de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño desde 1989, propone entender a quienes integran la niñez como sujetos de derecho que merecen ser cuidados, protegidos, comprendidos, escuchados y fortalecidos. Debido a que son ciudadanos/as, como cualquier otra persona; con capacidades y potencial, con las suficientes competencias para comunicar sus ideas, pensamientos, sentimientos, emociones, necesidades y creencias.

Aquí, presentamos un apartado de perspectiva teórica en el que se detallan las nociones conceptuales que orientaron el análisis del trabajo de investigación, que dio como resultado el presente artículo.

Esta investigación social, aporta resultados claves para repensar y fortalecer, desde lo académico/científico, los procesos de enseñanza-aprendizaje, como así también, al diseño e implementación de políticas democráticas e inclusivas en relación al derecho a la comunicación, respecto a la niñez y adolescencia.

2. Perspectiva Teórica

Existen diversos tratados internacionales que expresan, explican y reglamentan el derecho humano a la comunicación. Algunos de ellos son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (en adelante DUDH) y la Convención Americana de los Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José de Costa Rica. Estos dos tratados presentan artículos fundacionales que bregan sobre la importancia del derecho a comunicar. La DUDH expone:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (DUDH, 1948, artículo 19)

Destacamos, cómo se promueve que las personas no sean hostigadas debido a sus ideas expresadas; algo valioso para recalcar, puesto que hace referencia a la no discriminación por pensar distinto. Por su parte, la Convención Americana de los Derechos Humanos detalla en mayor medida los medios por los cuales cada ser humano puede publicar sus opiniones:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. (Convención Americana de los Derechos Humanos, 1978, artículo 13)

Los dos artículos referenciados expresan el valor que tiene la libertad de pensamiento, de opinión y de expresión, más allá de los límites geográficos. También estipulan la importancia del respeto y la tolerancia cuando se manifiestan pensamientos, ideas o creencias a través de cualquier técnica, forma de reproducción o medio de comunicación. La DUDH y el Pacto de San José de Costa Rica permiten una mirada más amplia sobre el valor de la libertad de expresión, que incluye poseer autonomía de pensamientos e ideas y está íntimamente relacionada con la libertad religiosa.¹

Para comprender el campo de estos derechos, en relación con la niñez, también tomamos como marco jurídico internacional a la “Convención sobre los Derechos del Niño”, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1989. Un año después, Argentina adhirió y sancionó este Tratado bajo la Ley N° 23.849. La Convención sobre los Derechos del Niño: “exhorta a los Estados a adoptar un rol activo para garantizar el acceso y la participación de niños, niñas y adolescentes en condiciones de equidad en el debate público” (Loreti y Lozano, 2015, p. 41). Obser-

¹ Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia (DUDH, 1948, Artículo 18).



vamos entonces, cómo estos convenios internacionales promueven acceso y participación, que son indicadores claves para determinar el estado de la democratización de la palabra en una nación (Rossi, 2006). La Convención sobre los Derechos del niño establece:

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. (Convención sobre los Derechos del Niño, Ley N° 23.849, artículo 13)

En el siguiente artículo, la Convención exige a los Estados que tengan especial consideración para que quienes componen la niñez y adolescencia obtengan conocimientos a partir de diversos y numerosos medios de comunicación del país en que vivan y del exterior. Esto refleja el énfasis que los Estados deben poner en la promoción del acceso. Además, se exige a los países que la información que busquen y reciban niños/as y adolescentes les nutra, es decir, les brinde saberes con el fin de que se beneficien de manera integral.

(...) y velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. (Convención sobre los Derechos del Niño, Ley n° 23.849, 1990, artículo 17)

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (en adelante LSCA) N° 26522 del año 2009, hace referencia al vínculo entre la niñez y la comunicación social en medios, ya que especifica normas que protegen a la niñez y a la adolescencia, los/as incluye como públicos específicos y potenciales productores/as.

Cuatro años antes de que se sancionara la LSCA, se sancionó la “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” N° 26.061. Esta legislación también introduce una arista trascendental sobre la participación pública y la importancia del ejercicio de la ciudadanía de niños/as y adolescentes. Especifica que el Estado argentino debe garantizar el derecho de la niñez y adolescencia a involucrarse, mediante su opinión, en los

temas que les competen o llamen la atención. Además, exige que el Estado debe respetar su pensamiento y sus ideas deben ser consideradas. Así lo estipula el artículo 24 que se denomina “Derecho a opinar y a ser oído”:

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a:

a. Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés;

b. Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo. (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” N° 26.061, año 2001, artículo 24)

Los Estados nacional y provincial deben respetar las percepciones de la niñez y adolescencia (que recordamos incluye juventudes), en su manera de entenderse a sí mismos/as y sus entornos que los rodean. El Estado debe respetar sus experiencias, sus entornos socioculturales, sus formas de comunicar, en fin, su idiosincrasia. Entonces, nos posicionamos desde una perspectiva culturalista, siguiendo a Washington Uranga (2016), quien entiende a la comunicación como prácticas sociales que realizan los sujetos o actores sociales y políticos. Por lo tanto, describimos a la comunicación como experiencias sociales y como manifestaciones de lo político. Creemos pertinente aclarar que, comprendemos a la experiencia como el conocimiento a través de la práctica. Por ejemplo, un grupo de actores sociales que realizan procesos de producción de contenidos comunicacionales en algún medio de comunicación, están aprendiendo. Es decir que ganan conocimiento a través de una práctica. Y en este hacer, además de aprender, también enseñan a quienes les rodean. Todo proceso de intervención puede ser leído como una situación de aprendizaje, como una experiencia educativa que nace de la práctica y de las preguntas y respuestas que de ella se derivan, tanto para quienes realizan la intervención (en este caso los/las comunicadores/as) como para quienes son actores directos en el territorio. Esta experiencia educativa implica, por sí misma, un modo de conocimiento (Uranga, 2016, p.11).

Por ejemplo, las acciones comunicacionales de los/as adolescentes en radios escolares, reflejan una intervención en sus comunidades educativas. Proceso que les permite



ser actores sociales, es decir, agentes activos que buscan crear situaciones que los/as empoderen y ayuden a diferenciarse, y a su vez, complementarse con los/as adultos. Esto permite a los/as niños/as y adolescentes mirarse, y por ende, hacerse mirar por los adultos/as como ciudadanos/as competentes, autónomos y valiosos, que tienen mucho que aportar en el futuro y también en el presente.

Los conceptos como: procesos de producción, empoderamiento, ciudadanía, derecho a comunicar, acceso y participación, son herramientas teóricas que guiaron la investigación. Se profundizó sobre el conocimiento de lo que realizaron los equipos de producción integrados por adolescentes y niños/as, al estudiar los procesos de producción que son la realización integral de contenidos audiovisuales, radiofónicos y digitales (multimediales), hasta su emisión, a partir de una determinada idea. (LSCA- artículo N° 4 de las definiciones).

El derecho a la comunicación, presente en la ley citada anteriormente, posibilitó entender la libertad de expresión:

la promoción y garantía del libre ejercicio del derecho de toda persona a investigar, buscar, y recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura, en el marco del respeto al Estado de Derecho democrático y los derechos humanos, conforme las obligaciones emergentes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás tratados incorporados o que sean incorporados en el futuro a la Constitución Nacional. (Art.3°- Ley N° 26.522)

Todo/a ciudadano/a del planeta tiene derecho a compartir públicamente sus ideas, pensamientos y creencias por medio de la palabra escrita, hablada, el arte o cualquier medio de comunicación. Esto tiene que ver con el reconocimiento de que cada ser humano es un sujeto de derecho. Cuando el sector de la sociedad -niños/as y adolescentes-, producen y emiten programas radiales, ejercen ciudadanía, “su construcción está estrechamente vinculada con las transformaciones y reestructuraciones que se producen en el ámbito de las políticas públicas” (Washington, 2011, p.3). Estas medidas son consideradas un:

conjunto de decisiones y/u omisiones cuyo objetivo es la distribución de determinados bienes y recursos. Es un

proceso por el cual se ponen en juego bienes y recursos que les corresponden por derecho a los ciudadanos y ciudadanas, individuos y grupos. Conforman un espacio de la interacción o concertación entre el Estado y la Sociedad Civil. Son el resultado de una suma de decisiones consensuadas, necesitan de procesos de comunicación y, más particularmente, de la comunicación pública comprendida fundamentalmente como “poner en común”. (Washington, 2011, p.3, 4 y 7)

En la medida en que los/as ciudadanos/as, ponen en común con el Estado, es decir se ponen de acuerdo con el Gobierno, y con otros grupos y se apropian de su situación para tener control de las circunstancias, están realizando un proceso conocido como empoderamiento, también llamado fortalecimiento de las capacidades. Cuando los sujetos de derecho se empoderan, logran sus propias metas, con el fin de mejorar su calidad de vida y de tener mayor influencia sobre su futuro y el de los demás (Del Río Sánchez, 2012). Esto les permite a los/as ciudadanos/as tener mayor acceso y participación en los medios de comunicación, los que publican las medidas tomadas por el Estado, las políticas públicas consensuadas con los/as ciudadanos/as. De acuerdo a las definiciones establecidas por la UNESCO, el acceso puede analizarse a partir de dos niveles. El primer nivel, se ve en lo concreto cuando cualquier sujeto puede escoger entre diversos medios para informarse, como periódicos, radio, televisión, internet, etc. El segundo nivel, es la posibilidad de que las audiencias interactúen con quienes producen los programas (retroalimentación), la intervención directa de las audiencias en la emisión de los programas y el derecho del público a comentar (Rossi, 2006). La participación puede analizarse de acuerdo a tres grados diferentes: a) la intervención de los/as ciudadanos/as en la producción de los mensajes, b) la incumbencia de estos y/o de OSC en la toma de decisiones que tienen incidencia en, por ejemplo, la programación de un medio de comunicación social y c) la contribución de los sujetos de derecho o de colectivos sociales para la realización de planes y políticas públicas de comunicación (Rossi, 2006, p.6).

Los medios de comunicación masiva construyen mayormente una mirada sesgada de discriminación y que excluye a las voces de la niñez, adolescencia y juventudes. Así lo expresaron los/as niños/as y adultos/as que expusieron en las Audiencias Públicas.



(...) El aporte mediático a la construcción del estereotipo de las y los jóvenes como criminales, violentos o vagos se construye fundamentalmente a partir de las producciones periodísticas que privilegian como hechos noticiosos aquellas situaciones que confirmarían estas presunciones y niegan o excluyen las actividades o acciones positivas y al servicio de la comunidad en donde participan las y los jóvenes.

Por lo tanto, es saludable alentar la creación de miradas respetuosas de la diversidad, capaces de mostrar las realidades de niñas, niños y adolescentes de manera compleja y de dar cuenta de las causas de las problemáticas sociales que atraviesan y tienen como protagonistas a las y los jóvenes (Defensoría del Público- “Declaración de Juventud y los medios audiovisuales: Conclusiones de las Audiencias Públicas sobre los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes”, 2016 p. 24).

Esto nos llevó a indagar si existen en el Gran San Juan medios de comunicación que transmitan contenidos en los que adolescentes sean mostrados/as como sujetos de derechos. Por lo tanto, se encontraron los casos mencionados. Estos, mediante sus producciones, ejercen el derecho humano a la comunicación. De esta manera, se empoderan para revalorizar su lugar en la sociedad.

A través de la participación de los/as ciudadanos/as, podemos comprender cómo sectores que generalmente han sido o aún son vulnerados en sus derechos, tienen la posibilidad de tomar la palabra y con ella construir sus propios discursos (individuales o colectivos). Este proceso se realiza desde sus pensamientos y creencias y así pueden aportar a la sociedad.

Creemos que, si somos capaces de votar, también somos capaces de expresar lo que nosotros sentimos y pensamos sobre lo que nos pasa. Nos interesan los programas donde se respeta a las personas como son y al ser humano tal cual es, sin denigrar sus (...) formas de ser. (...) Queremos programas donde no se digan malas palabras así los más chicos no aprenden de la misma televisión ni de la radio, porque en muchos programas se insulta a las personas.

3. Aspectos Metodológicos

La investigación en la que se basa este artículo, tuvo un diseño descriptivo de tipo flexible, a partir de un abordaje cualitativo. Seguimos lo planteado por Irene Vasilachis (2006), quien retoma planteos de Creswell, al destacar que la investigación cualitativa es un proceso interpretativo de indagación basado en distintas tradiciones metodológicas: la biografía, la fenomenología, la teoría fundamentada en los datos, la etnografía y el estudio de caso, que examina un problema humano o social. Los/as investigadores/as indagan en situaciones naturales, intentando dar sentido a los fenómenos en términos de significado que las personas otorgan. Abarca el estudio, uso y recolección de una variedad de materiales empíricos que describen los momentos habituales y problemáticos con los significados en la vida de las personas. Asimismo, la autora destaca el aporte de Mason en relación a la particularidad de este tipo de abordajes, en investigación social, que yace en el conocimiento que proporciona acerca de la dinámica de los procesos sociales, del cambio y del contexto social y en su habilidad para contestar preguntas *¿cómo?* y *¿por qué?* (p. 24-25).

A través del estudio de casos múltiples, pudimos estudiar los procesos de producción de contenidos radiofónicos realizados por adolescentes del Gran San Juan. Dentro de las tradiciones en la investigación cualitativa, los estudios de caso, según Guillermo Neiman y Germán Quaranta (2006), pueden estar constituidos por un hecho, un grupo, una relación, una institución, una organización y un proceso social, entre otros. También pueden estar contruidos a partir de un determinado, y siempre subjetivo y parcial recorte empírico y conceptual de la realidad social, que conforma un tema y/o problema de investigación. Asimismo, los estudios de casos, agregan, tienden a focalizar, dadas sus características, en un número limitado de hechos y situaciones para poder abordarlos con la profundidad requerida para su comprensión holística y contextual (p. 218). En el estudio de caso múltiples, se eligen dos o más casos. Su elección es conducida por criterios teóricos y en esta investigación también empíricos, establece el alcance de los resultados y sus niveles de generalización analítica tanto en términos conceptuales como empíricos (Neiman y Quaranta, 2006).



Durante el período de investigación -2017-2019-, realizamos observaciones y entrevistas a los equipos de producción encontrados, lo que nos permitió lograr un acercamiento concreto a cada uno de los casos señalados. Alcanzamos esto al visitar los equipos de producción radiofónica durante sus reuniones previas, en sus emisiones y además en sus reuniones de post-emisión. También, pudimos identificarlos y comprender su manera de producir, mediante descripciones escritas y al escuchar, con detenimiento, cada una de las grabaciones de los programas seleccionados (3 horas reloj de cada caso). Las unidades de análisis que estudiamos durante el período mencionado, fueron los equipos de trabajo que produjeron contenidos, que dieron como resultado los siguientes programas radiofónicos (los casos):

1. La Pericana
2. Zona Esco
3. Central al Aire
4. Iguales de Distintos
5. La Ciencia es Cosa de Todos
6. Sintonía Industrial

Los criterios de selección para los casos fueron:

Procesos de producción radiofónica en los que los/as participantes fueran adolescentes de 11 a 18 años aproximadamente.

Procesos de producción radiofónica en los que los aportes de los/as adolescentes tuvieran peso para la toma de decisiones, aunque hubiera acompañamiento o supervisión de adultos/as y toma de decisión de estos.

Procesos de producción radiofónica de programas emitidos al aire, a través del dial local, o bien por medio de las nuevas tecnologías como podcast (grabaciones que se pueden escuchar por internet en cualquier horario y día).

Objetivos

Objetivo General

Interpretar los procesos de producción de contenidos radiofónicos que realizan los/as adolescentes en el Gran San Juan, durante el período 2016- 2019.

Objetivos Específicos

1. Identificar los procesos de producción de contenidos radiofónicos que realizan los /as adolescentes de entre 11 a 18 años aproximadamente, en el Gran San Juan durante el 2016 al 2019.
2. Comprender los contenidos radiofónicos producidos por los/as adolescentes, teniendo en cuenta los temas, géneros, formatos y la división de roles en la producción.
3. Indagar sobre las políticas públicas de comunicación y de educación que promueven el derecho a la información y a la comunicación de niños/as y adolescentes en el período señalado.

Análisis

La siguiente investigación abordó como tema principal los procesos de producción radiofónica de niños/as y adolescentes en el Gran San Juan, durante 2016-2019, desde un enfoque que plantea la comunicación como derecho humano. La indagación que se comunica en este artículo, es resultado de procesos iniciados en la investigación de la beca CICITCA-UNSJ -categoría alumno avanzado- (2014-2015), el estudio mencionado hizo referencia a prácticas comunicacionales de personas con discapacidad: cómo ejercieron su derecho humano a la comunicación. En la presente investigación, fruto del estudio realizado mediante la beca CICITCA -UNSJ -categoría iniciación-, nos enfocamos en la adolescencia y niñez, más específicamente en la adolescencia. Intentamos interpretar cómo los/as adolescentes ejercen el derecho a comunicar, mediante sus procesos de producción radiofónica, sin importar su lugar de procedencia, identidad u orientación de género, nacionalidad, religión o espiritualidad, color de piel, deficiencia o discapacidad,



o cualquier otra distinción. Analizamos cómo este sector social y poblacional produce contenidos para radio, identificamos las particularidades de los casos, abordamos procesos de producción referidos a cómo colaboran los jóvenes y niños/as entre sí y con adultos/as, que son sus facilitadores/as. También analizamos los contenidos en cuanto a géneros y formatos, fuentes elegidas, temas seleccionados, tipo de música utilizada como otros recursos propios del lenguaje radiofónico.

Destacamos que los chicos/as no solo son sujetos de derechos, sino también actores sociales, agentes capaces de expresarse, de construir sentidos y de interpelar a otros/as.

Los/as niños/as y adolescentes como sujetos de derecho, de manera individual y colectiva, construyen un entramado de sentido que manifiesta sus culturas, que muchas veces están en tensión por el poder dentro de las instituciones donde están. Esto constituye luchas que se dan por medio del pensamiento y la palabra; conflic-

tos de poder que les permiten definirse por oposición a otros. Y que también les permiten tratarse con respeto a pesar de las diferencias de creencias u opiniones entre ellos/as, ya que cada joven tiene su punto de vista, el que no siempre está de acuerdo con el resto del grupo, en relación a las vivencias que tienen a diario.

La vida cotidiana, como escenario de las prácticas sociales, es lugar de comunicación y ámbito donde se constituyen los actores (...), donde se configura la trama de las relaciones comunicacionales, se conforma la densidad de la cultura, entendida como ámbito donde se articulan y procesan conflictos (...), donde los actores sociales construyen su identidad y el modo de entender y de entenderse; también las formas de disputa y la manera en que se otorga sentido a aquello que llamamos la realidad, siempre sujeta a visiones particulares (...) (Uranga, 2016, p.17).

Cuadro descriptivo los casos estudiados:

Casos	Institución	Tipo de espacio	Participantes (edad y género)	Roles y funciones	Emisora y duración
Caso 1: La Pericana	Escuela 9 de Julio (institución pública)	El espacio se dio como educación informal que brindó el Centro de Actividades Juveniles (en adelante CAJ), desde 2015 hasta 2019 inclusive. A pesar de ser un espacio no curricular los/as adolescentes emitieron el día miércoles, de siesta, durante el horario de cursado de clases del nivel secundario perteneciente a la Escuela 9 de Julio. Cabe aclarar que los productores/as y emisores/as compartieron que se pedía autorización a los/as docentes para que les permitieran salir del curso.	Participaron estudiantes y egresados/as de la escuela, de entre 12 y 19 años de edad, quienes formaron parte del CAJ denominado "Los locos de la 9". Realizaron el programa junto a su profesora del Taller de Arte, Luciana Mazuelos. El 70% de los estudiantes fueron varones y el 30 % mujeres.	Coordinación y Conducción: Luciana Mazuelos profesora del Taller de Comunicación y Nuevas Tecnologías del CAJ. Co-conducción: fueron rotando cada miércoles dependiendo de cuales adolescentes salieran de clases. Producción: Luciana Mazuelos con la colaboración de los/as estudiantes del nivel secundario de la escuela. Cada joven colaboró en la producción junto a la profesora Mazuelos. Columnista de arte Otaku: alumna la Escuela 9 de Julio y del CAJ. Los roles de columnistas fueron rotando en cada encuentro, las columnas desarrolladas fueron: agenda cultural de San	89.5 "La Onda 9" 1 hora (60 minutos)



Casos	Institución	Tipo de espacio	Participantes (edad y género)	Roles y funciones	Emisora y duración
				Juan, noticias sorprendentes, noticias sobre el CAJ. Rol de operador: durante el 2016 y 2017 desempeñó este rol un participante del CAJ y exalumno de la escuela, en 2018 no contaron con operador estable.	
Caso 2: Zona Esco	Instituto Pre-Universitario (en adelante IPU) "Escuela de Comercio Libertador General San Martín" (institución pública)	El espacio se da dentro del Taller de Medios que incluye: talleres de redes sociales, taller de radio y taller de audiovisual. La producción del programa se da específicamente dentro del taller de radio. El Taller de Medios no estuvo dentro de la Curricula de materias de la escuela, es opcional.	Chicas y chicos de entre 12 y 18 años aproximadamente y Vanesa Olmos, su profesora del Taller de Radio, coordinadora de todo el Taller de Medios. Los chicos y chicas que van a la Radio Universidad a producir y emitir los sábados son aproximadamente 10, aunque el taller de radio que se da los lunes y martes está compuesto por 20 chicos y chicas. El 70 % de los participantes del taller fueron mujeres y el 30 % varones.	Coordinación General y Producción: Profesora Vanesa Olmos. Conducción: fue una estudiante de 4to año del colegio. Co-conducción: estudiantes de entre 12 a 18 años rotaron en este rol. Columna de arte y cultura (crítica a cine y libros): alumno varón. Operador: una joven estudiante de 6to año y/o algún/a estudiante que deseó aprender a manejar la consola. (realizaron rotación estudiantes mayores y egresados también asistieron a la radio para enseñarle a los alumnos de 12 a 14 años a manejar la consola). Los roles de Co-conducción y de columnistas rotaron según lo asignó la profesora Olmos los días de producción, días jueves. Los días de emisión fueron los sábados. Las columnas trataron sobre: deportes, curiosidades, culturales y noticias internacionales.	FM 93.1 "Radio. Universidad" 1 hora (60 minutos)
Caso 3: Central al aire	IPU "Colegio Central Universitario Mariano Moreno" (institución pública)	Este espacio se dio dentro de la educación formal del Colegio, específicamente en el Taller de Radio (extra-curricular). Aunque el Taller es opcional las/os estudiantes tuvieron en ese entonces, clases los viernes a las 19, en esos	Los participantes fueron las/os adolescentes de entre 12 y 18 años, estudiantes de la Escuela coordinados y acompañados en producción, conducción y controles de consola por Bárbara Olmedo y Rocío Pérez, ambas	Conducción y producción: Rocío Pérez, licenciada en Comunicación Social y profesora del Taller de Radio. Producción y co-conducción: Bárbara Olmedo, licenciada en Comunicación Social y profesora del Taller de Radio	93.1 "Radio. Universidad" 1 hora (60 minutos)



Casos	Institución	Tipo de espacio	Participantes (edad y género)	Roles y funciones	Emisora y duración
		momentos realizaron la producción) y luego emitieron los lunes a las 19.	Licenciadas en Comunicación Social, profesoras a cargo del Taller de Medios- Radio. Los participantes varones fueron del 50% y las participantes mujeres del otro 50%.	Co- conducción: (no hubo roles asignados) Columnistas: Actualidad: estuvo a cargo de un estudiante varón de 5to año de secundaria. Curiosidades: estuvo a cargo de un joven estudiante de 6to año de secundaria. Novedades del Centro de Estudiantes: a cargo de una estudiante mujer de 4to año. Operador de consola: a cargo de la colaboración de Bárbara Olmedo	
Caso 4: Iguales de distintos	Colegio Privado “Escuela de Educación Especial Aleluya” (EEEE) dependiente de la Organización de la Sociedad Civil ARID y la Escuela 9 de Julio	El espacio estuvo cedido por la escuela 9 de Julio y el CAJ “Los locos de la 9” para que la EEEA comunicara sobre los derechos de las personas con discapacidad y los derechos de la niñez (que incluye a la adolescencia). La producción se dio mediante enseñanza informal que los profesores brindaron a los/as alumnos/as con discapacidad. Estos/as fueron estudiantes de Aleluya (modalidad especial) y también de otras instituciones (comunes- inclusivas), ya que están incluidos en estas últimas. El programa no solo lo realizaron adolescentes con deficiencias sino también otros/as estudiantes que son sus compañeros/as de las escuelas inclusivas.	Participan chicas y chicos de 12 a 18 años con y sin discapacidad de: la EEEA, el CAJ “los locos de la 9” y de otros establecimientos educativos inclusivos. Los/as estudiantes produjeron y emitieron junto a Profesores de Aleluya y Talleristas del CAJ “los locos de la 9”. La participación de hombres y mujeres dentro de este programa fue del 50% de varones y el 50% mujeres	Conducción: Arturo Costa, profesor de Geografía, Gustavo Scheidegger, maestro de Enseñanza Primaria y AilinChacon, licenciada en Comunicación Social. Coordinación y producción: Gustavo Scheidegger y Arturo Costa y Ailin Chacon. Co –conducción: una estudiante del colegio Andacollo y un estudiante del colegio Santa Bárbara (ambos estudiantes con discapacidad que forman parte también de la EEEA) Entrevistadores/as: los/as estudiantes rotan en este rol según asistan de las distintas escuelas invitadas (inclusivas- comunes). Operación de Consola: jóvenes y profesores del Taller de Comunicación del CAJ. Columnistas deportivos joven de la EEEA y profesor Arturo Costa Columnistas sobre noticias y derechos de las personas con discapacidad: alumna de la escuela 9 de julio y participante	89.5 “La onda 9” 1 hora (60 minutos)



Casos	Institución	Tipo de espacio	Participantes (edad y género)	Roles y funciones	Emisora y duración
				del CAJ y alumna de la EEEA y del Colegio Andacollo.	
Caso 5: La Ciencia es Cosa de Todos	Escuela Pública: Tierra del Fuego.	Se dio en un espacio que propiciaron los propietarios y productores de radio comunitaria La Lechuza para tener una experiencia comunicacional y cooperativa con investigadores/as del INTA y los chicos de 5° y 6° grado de la escuela Tierra del Fuego. Surge a partir de talleres que realizó la emisora en colaboración con el INTA de San Juan y el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) región Cuyo. Talleres en los que aprendieron y enseñaron sobre temáticas que desarrolla el INTA. Es un espacio financiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la provincia de San Juan, de acuerdo a la política pública PROCOM.	Participaron chicas y chicos de entre 9 a 12 años aproximadamente. Miguel Ambas perteneciente a la Organización Social “El Retamo” de Pocito y a la Radio Comunitaria La Lechuza es el coordinador y conductor del programa junto a los/as chicos y chicas, de esta manera les brinda apoyo mientras emiten y graban el programa. El 50% de los estudiantes fueron varones y el otro 50 % restante fueron mujeres.	Conducción y Producción: Miguel Ambas, periodistas de Radio La Lechuza, niños/as y estudiantes que pertenecieron a la Escuela Tierra del Fuego. Producción y Dirección y escritura del guión radiofónico: Mg. Licenciada en Comunicación Social, Cecilia Yornet de la UNSJ. Operación de la Consola y Edición: Guillermo Romero	“Radio Comunitaria: La Lechuza” FM 88.1 Media hora (30 minutos)
Caso 6: Sintomía Industrial	IPU Escuela pública Escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento”	El espacio en el que producen contenidos los/as adolescentes es de aprendizaje-enseñanza de manera informal, ya que el programa nace de una iniciativa personal de una de las alumnas que pertenecía al Centro de Estudiantes (en adelante CE) y no está enmarcado dentro la	Los/as adolescentes tienen entre 15 y 18 años aproximadamente. Son 9 participantes Los chicos y chicas se autogestionan, ya que se enseñan unos a otros/as y cuando necesitan ayuda ellos/as mismos/as la buscan a través de su profesora de Lengua	Conducción: estuvo a cargo de una joven de 6to año y de un joven también de 6to años que formaron parte de los líderes estudiantiles del Centro de Estudiantes 2019. Entrevistadores y noteros: estudiantes varones de 4to a 6to año. Operador: Matías Olguín, un adulto que	FM 93.1 “Radio Universidad Día de emisión: jueves de 21 a 21.30 Media hora (30 minutos)



Casos	Institución	Tipo de espacio	Participantes (edad y género)	Roles y funciones	Emisora y duración
		currícula escolar. Su propósito es difundir las actividades que realizan los/as estudiantes dentro del colegio como fuera de este. Es decir que tienen como meta dar a conocer todo aquello que realizan los chicos y chicas de la escuela (pertenecan al Centro de Estudiantes o no) como intercambios culturales, actividades solidarias, iniciativas deportivas, actividades que hacen los clubes de la escuela, etc.	y Literatura, Isabel Paredes. Pero cabe aclarar que no cuentan con un adulto/a que los guíe permanentemente o que esté a cargo del proyecto. Ya que la idea de hacer un programa radial fue de los/as estudiantes, cuando formaron una lista estudiantil, la lista amarilla, la que se postuló para Centro de Estudiantes y que luego, ganó. El 60 % de los participantes fueron varones y el 40% mujeres.	acompañó en este espacio a los/as estudiantes. Producción del guión y ayuda al operador en consola: estudiante de 6to año. Ayuda en la producción del contenido: Profesora Isabel Paredes. Los contenidos que trataron fueron: noticias del Centro de Estudiantes, Actividades de los alumnos/as de la escuela, Estudiantes destacados por viajes, intercambios o competencias y noticias sobre política estudiantil y provincial.	

4. Resultados

Consideraciones en torno a todos los casos estudiados, en general:

Los/as niños/as y adolescentes que formaron parte de los equipos de producción analizados, demostraron capacidad para conformar equipos de trabajo de producción de contenidos radiofónicos. En todos los casos, los/as estudiantes adhieren al valor del respeto a la diversidad en todas sus formas, es decir: diversidad étnica, cultural, funcional, sexual o de género, espiritual o religiosa, etc. Esto se puede observar en sus prácticas radiofónicas con personas de otras edades, creencias, formas de ser y procedencias educativas.

4.1 Consideraciones respecto al empoderamiento

Comparamos los seis casos, considerando el nivel de autonomía que les brindaron los/as adultos/as que acompañaron estos procesos, y concluimos que aquellos a los cuales se les brindó mayor independencia, desarrollaron más rápidamente autosuficiencia para la ejecución de las labores de producción y conducción. Además, en estos

equipos de trabajo se observó a los/as adolescentes desenvolverse con mayor seguridad al opinar, fundamentar sus ideas y persuadir a sus audiencias. Así, lograron asignarse tareas entre pares o autoasignarse y cumplirlas. Aquellos/as estudiantes como los/as de “Sintonía Industrial”, y en ocasiones también “Iguales de Distintos” y “Central al Aire”, mostraron su accionar de manera responsable, dándoles a sus roles y labores la importancia que merecen.

Además, algunos equipos de trabajo como el caso “Sintonía Industrial” lograron autodelegarse y tener un trabajo fuertemente colaborativo (labores asignadas y gestionadas entre pares) y no cooperativo (tareas asignadas y controladas por docentes), ya que el/la educador/a tiene mucho menos protagonismo que en los demás equipos estudiados. Recordemos que estos/as adolescentes propusieron el programa como parte de sus promesas de campaña, para ser Gobierno en el Centro de Estudiantes de la escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento. Esto también les dio mayor autonomía. Los/as estudiantes que produjeron Sintonía Industrial, pudieron realizar este programa debido a que ganaron las elecciones como Centro de Estudiantes. En cuanto a las tareas, ellos



mismos estuvieron a cargo de la redacción del guión radiofónico, orientaron al operador de la radio en la consola, realizaron las notas y entrevistas, así como la producción y conducción; todo esto sin previa supervisión de un adulto/a. En los Casos “Iguales de Distintos” y “Zona Esco”, hubo mucha intervención de los adultos/as a la hora de producir, emitir, realizar notas y entrevistas.

En el caso “La Pericana”, los/as participantes del proyecto pertenecieron a un sector de la población económicamente desfavorecido, por ende, tuvieron algunos de sus derechos más vulnerados que el resto de los/as adolescentes de los otros casos investigados. Al igual que sus docentes, quienes lucharon para que se les pagase sus sueldos y resistieron mientras continuaron esforzándose por brindarles clases y un espacio contenedor. Estas adversidades económicas condicionaron la producción sistemática de contenidos radiofónicos, pero no los determinó, puesto que pudieron seguir realizando el programa, valiéndose de sus convicciones y capacidades. Sin embargo, según las observaciones realizadas presencialmente y la escucha activa y atenta de los programas, consideramos que, con mejor organización y disposición de los/as docentes y compromiso de parte de los/as jóvenes, pudieron haber realizado una producción en la que la participación de los/as adolescentes fuera más constante y protagónica. Puesto que la juventud que produjo y emitió rotó notable y persistentemente, por lo tanto, no configuraron un equipo estable. Algo destacable que analizamos, es que estos/as estudiantes, al momento de producir contenidos, tuvieron la posibilidad de tomar la palabra y construir nuevos discursos sociales. En este contexto, pudieron adquirir mayor conocimiento, aplicar a sus vidas lo que aprenden del estudio y de otras personas, tener gratas experiencias, compartir las suyas y así adoptar una perspectiva que les permitió notar la importancia del estudio y del trabajo para progresar en el aspecto económico.

Observamos que el equipo de trabajo “Iguales de Distintos”, incluyó entre sus participantes a productores/as con y sin discapacidad, aún pertenecientes a diferentes instituciones educativas de San Juan. Es destacable que jóvenes con discapacidad hayan tenido la posibilidad de colaborar en la producción, co-conducir, entrevistar y emitir sus opiniones. Sin embargo, consideramos que hubo escasa locución por parte de los/as jóvenes ya

que los adultos/as que condujeron tomaron la palabra demasiado durante las emisiones. Los co-conductores, un joven y una joven de 16 años pertenecientes a la EEE Aleluya, incluidos/as en colegios comunes (Nacional de Rawson y Andacollo), podrían haber participado más en su rol de co-conductores. Notamos que los/as co-conductores poseen otras capacidades, que no están afectadas por su discapacidad (motriz y de retraso madurativo) y por eso podrían haber emitido más ideas y haber tenido más tiempo de locución al aire.

En cuanto al caso “La Ciencia es Cosa de Todos”, es destacable que chicos/as de entre 9 y 12 años pudieran expresarse y cooperar en la producción de contenidos científicos. Sabemos que no es simple comunicar temas de ciencia y técnica. Además, resaltamos el hecho de que este caso en particular comprende al grupo de niños/as y adolescentes de edades más jóvenes, lo que hace que todavía sea más destacable que hayan producido contenido científico. Ellos/as realmente colaboraron con lo que proponía el PROCON, política de difusión pública de la ciencia.

Consideramos valioso que los/as chicos/as “Zona Esco” son capaces de conducir y co-conducir al aire de manera totalmente autónoma, con oratoria satisfactoria. Asimismo, ejercen el rol de operador/a de la consola; algo que solo se da en el caso “La Pericana”. Si bien esto ocurre también en el caso anteriormente citado, entre los/as chicos/as de “Zona Esco” pasa algo peculiar, y es que desarrollan habilidades y competencias técnicas que luego enseñan a sus pares más jóvenes de manera sistemática. Así, la operadora de 18 años, quien más desempeña este rol, comparte sus conocimientos a una joven de 15 años para que esta última continúe operando y no necesiten de un operador/a externo/a. Pensamos que es importante destacar que cada uno/a de los/as adolescentes del caso “Central al Aire”, pudieron poner en práctica su derecho a la información y comunicación realizando búsquedas detalladas de datos, cifras, fuentes, noticias, novedades, encuestas, etc., y luego interpretando y procesando tal información para presentarla como noticias o comentarios al aire. Pudimos constatar esto al observarlos en sus reuniones de pre-producción y producción. Nos percatamos de que ellos/as presentaron múltiples fuentes para realizar el tratamiento de un tema o noticia. Y notamos que cada estudiante indaga en estos encuentros-clases previos a la emisión, contextos en los cuales deliberan en



consejo. El trabajo en consejo es clave para este equipo de producción, ya que comentan todo lo que piensan incluir en los programas y de esta manera deliberan.

Observamos que estos/as estudiantes en sus diferentes grupos de producción, comunican sus intereses, necesidades, ideas, pensamientos, creencias, opiniones y saberes con mayor o menor claridad y mediante el apoyo de adultos/as. Algunos/as necesitaron mayor asistencia de personas adultas, como lo fue el programa “Iguales de Distintos”, debido a que entre sus integrantes se encontraron alumnos/as con discapacidades intelectuales y físicas, mientras que otros/as requirieron menor ayuda, como en el caso de “Sintonía Industrial”. Sin embargo, los/as adolescentes se animaron a ejercer su derecho a comunicar y eso es sumamente valioso.

En general, observamos que los/as adolescentes que integraron cada uno de los casos analizados, tienen el potencial y capacidad de producir mensajes destinados a una determinada audiencia. Debido a que se animaron a opinar e informar, mediante un medio de comunicación; notamos que lograron incidir en las opiniones de otros actores sociales, sus pares y también otros públicos. Vemos que es significativo que los/as adolescentes y niño/as trabajen de manera colaborativa entre pares y de forma cooperativa (recibiendo orientación y tareas de sus docentes), debido a que quienes realizaron los programas radiofónicos estudiados, actúan en equipos de producción de contenidos, de manera sistemática y con roles asignados. Esto resulta algo muy destacable, porque de esta manera conforman grupos de más de dos integrantes, lo cual representa un esfuerzo conjunto, capaz de generar sinergia laboral.

Notamos, además, que trabajar en grupos con mayor cantidad de personas que desempeñen funciones específicas, implica que cada miembro necesite ponerse de acuerdo con otros modos de pensar, negociar, enseñar, dialogar, debatir, conocer y escuchar otras voces, repartirse e intercambiar roles y articular con otros grupos. En definitiva, fortalecer sus capacidades, tomar el control de sus circunstancias personales, influir en el futuro propio y en el de los demás. Todo esto enriquece a los equipos de producción de programas de radio, como a cualquier otro equipo de trabajo, dado que trabajar así posibilita aprender mediante un co-aprendizaje y co-evaluación.

Los/as adolescentes y niños/as de estos casos estudiados trabajaron conjuntamente, con objetivos en común, esto les permitió avanzar, forjar lazos de amistad y no solo de compañerismo. Esto también les brindó la posibilidad de autoconocerse (en sus aptitudes, potencial, valores, emociones, sentimientos, creencias, perspectivas, etc.) y conocer más a sus compañeros/as. Trabajar en equipo les dio la posibilidad de responsabilizarse y, por ende, valorarse. Todo esto se tradujo en que desarrollaron competencias socioemocionales como la automotivación, inteligencia interpersonal y autonomía.

Consideramos que el hecho de que personas que integran la niñez y juventud produzcan contenidos, es una forma fructífera de promover en ellos/as el autocontrol (manejo de los propios pensamientos y por ende emociones) y regulación de las emociones de los/as demás, función que asumieron quienes actuaron como líderes en los equipos de trabajo, (observamos esto en quienes eran mayores en edad). Estos calmaban las ansiedades de quienes tenían edades menores y de quienes recién comenzaban a emitir; dichas habilidades o competencias socioemocionales interpersonales hacen referencia a la empatía en particular y a la inteligencia emocional de manera general. En relación a esto, observamos que los/as adolescentes de cada equipo de producción manifestaron sentirse más cómodos/as al interactuar con pares en la ejecución de un programa radiofónico. Expresaron que les da mayor seguridad personal y sienten que se tornaron más extrovertidos/as, lo que los beneficia para poder hacer fácilmente más amistades.

El desarrollo de competencias socioemocionales está relacionado con el empoderamiento, que denota autonomía, lo cual está vinculado a la habilidad de la autodeterminación, es decir, saber lo que se desea lograr e ir en busca de ello. En este marco, por ejemplo, los /as estudiantes de “Zona Esco”, “Sintonía Industrial” y “La Ciencia es Cosa de Todos” expresaron que desean continuar estudiando Comunicación Social o Periodismo, debido a sus experiencias en radio.

4. 2 Consideraciones respecto a los contenidos

Cuando realizamos las escuchas de las grabaciones de los programas, observamos que, en general, los/as ado-



lescentes de los seis casos analizados propusieron (ellos/as mismos/as) tratar temas referidos a la juventud, aunque en ocasiones se les inste o guíe a abandonar sus deseos de abordar estas temáticas, como en el caso de “Zona Esco”. Los/as adolescentes produjeron contenidos, por los que ellos/as, se sintieron interpelados/as y pensaron qué les podrían interesar a otros/as jóvenes, por ejemplo: las redes sociales, los miedos, el trabajo como un derecho y deber de los adultos (no de los niños, niñas y adolescentes), los centros de estudiantes, participación política estudiantil, la música, las fiestas del día de la primavera y del día del estudiante, los acuerdos escolares o normas de convivencia, la educación como un derecho, etc. Otro aspecto importante a destacar, es la importancia dada al género columna, en la forma de abordar el contenido: novedades de sus colegios, internacionales y de curiosidades.

Estos segmentos estuvieron presentes en todos los casos de análisis. Solo en el caso del programa “Iguales de Distintos”, sus integrantes trataron específicamente como “temas del día” los derechos de los adolescentes con discapacidad mediante la lectura y comentarios sobre los artículos de la Ley 26.378 “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”.

Los grupos de trabajo de “Zona Esco”, así como “La Pericana” y “Central al Aire”, emitieron en sus programaciones: noticias sobre las escuelas a las que pertenecen los estudiantes que integran los equipos. “Iguales de Distintos” no tiene un segmento dedicado a las noticias de las escuelas de las que forman parte los/as alumnos/as. Sin embargo, en cada uno de los casos analizados reflexionamos que los/as adolescentes realizan una práctica cultural y comunicativa de educación.

Siguiendo a Washington Uranga (2007), observamos que los/as adolescentes realizan acciones comunicacionales desde la Radio Escolar 9 de Julio y la Radio Universidad, esto refleja una “intervención” en las comunidades educativas a las que pertenecen los equipos de producción y en las comunidades educativas de las Radios. Principalmente en “Iguales de Distintos”, “La Pericana” y “Central al Aire”, identificamos con más claridad una intervención que les permite ser actores sociales, es decir, agentes activos que buscan crear situaciones que los/as empoderen y emancipen de la cultura adultocéntrica para

mirarse y hacerse mirar como personas plenas hoy y no solo en el futuro.

4.3 Consideraciones respecto a la accesibilidad y la participación

En cuanto al acceso y la participación, consideramos que estos indicadores de la democratización de la palabra permiten fomentar ciudadanía. Si los/as adolescentes pueden acceder y también participar en programas radiofónicos o audiovisuales, será más integral la ejecución de su derecho a la comunicación. De esta manera, los/as adolescentes serán comprendidos/as por ellos/as mismos/as y por los demás como sujetos autónomos y no como seres humanos dependiente de las/os adultas/os.

En general, en todos los casos los/as equipos de producción posibilitan una variedad de soportes para que las audiencias les escuchen. Los/as oyentes pueden escucharlos/as desde la radio analógica o desde internet. El segundo nivel de acceso también se logró, en general, ya que los/as ciudadanos/as pudieron opinar, comentar mediante mensajes o llamadas. En todos los casos, la participación se logró, en el primer nivel, ya que los/as adolescentes efectivamente realizan programas radiofónicos, son productores/as no solo emisores/as. El segundo y tercer nivel de participación no se logró, en general en ningún caso, ya que los equipos de producción no tuvieron injerencia en la toma de decisiones de las emisoras radiofónicas, con respecto, por ejemplo, a la programación de las radios, y tampoco pudieron colaborar con la realización de planes y políticas de comunicación a nivel provincial, nacional.

Entendemos que tanto las generaciones más jóvenes como las más adultas, somos interdependientes unas de otras, puesto que nadie es una isla, sino que vivimos en sociedad, interrelacionados/as por vínculos, discursos, lugares de pertenencia, creencias, ideales, metas en común, compromisos, derechos, responsabilidades, emociones, sentimientos, etc. Existe una reciprocidad entre las partes que se comunican, y por nuestras prácticas sociales, siempre estamos produciendo sentidos que son interpretados por otros/as. Por lo tanto, obtuvimos el resultado de la premisa: los/as jóvenes mantienen cierta autonomía, pero también una interdependencia con los otros grupos generacionales. Y en particular, paso a paso



los chicos/as ganan autonomía, autodeterminación y autoestima en mayor o menor grado, de acuerdo al nivel de confianza, estima, contención, cuidado y formación que les brindan quienes les preceden (los/as adultos/as que los/as acompañan).

5. Conclusiones

Investigar sobre el derecho a la comunicación, observado en chicos/as como sujetos de derecho, nos ayudó a profundizar en el conocimiento sobre ellos/as, no solo como meros/as destinatarios/as pasivos/as y protagonistas de noticias vinculadas a la violencia, sino también como ciudadanos/as dotados/as de múltiples capacidades. Son agentes activos, ya que pueden ejecutar sus acciones a partir de sus propios pensamientos.

Los/as jóvenes estudiados/as, muestran que son sujetos de derecho comprometidos/as con sus entornos cotidianos, sus escuelas, sus pares, sus barrios, etc. Mediante sus prácticas sociales de comunicación, los/as chicos/as dan evidencia de que son, y pueden continuar siendo, agentes transformadores de la sociedad en la que viven.

Concluimos en que quedan varios interrogantes abiertos por responder, que podrían facilitar otras posibles investigaciones relacionadas a esta temática, como: ¿cuáles son las representaciones que las chicas/os tienen sobre los medios de comunicación antes y después de pasar por una experiencia de producción de contenidos radiofónicos? ¿Cómo resignifican a través del tiempo su participación en este tipo de prácticas? ¿Cómo es la relación entre sus consumos culturales y el tipo de participación en estas experiencias de comunicación?

Sin duda, destacamos la necesidad imperiosa de incorporar la mirada de los/as jóvenes en la toma de decisiones sobre la programación de medios radiofónicos y de otros en general. Creemos que esto puede mejorar y complejizar los enfoques y contenidos en propuestas para públicos diversos y críticos que lo oyen, ven o escuchan.

Transitar este proceso de investigación ha sido tan arduo como enriquecedor. Esperamos ofrecer, humildemente, además de datos, la vivencia de una experiencia y un camino recorrido con aportes concretos al campo de es-

tudio de la comunicación local sobre niños/as y juvenudes. Si bien existen una o varias historias que se escriben sobre la comunicación en San Juan, nos complace dejar nuestro grano de arena en la que los/as chicos/as son sujetos activos de este derecho.

Referencias Bibliográficas

- Bustelo, E. (2012).** Conferencia “Teoría de la Infancia. Una propuesta para un enfoque latinoamericano en el marco del V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia” – San Juan, Argentina.
- Chacon, A. (2015).** Informe Final de Beca de CICITCA, Categoría: Estudiante Avanzado, título: “El derecho a comunicar de las personas con discapacidad. Análisis de los procesos de producción de contenidos comunicacionales realizados por personas con discapacidad en el Gran San Juan durante 2014-2015”. Vinculado al proyecto de investigación: Niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación. Estudio desde el enfoque en derechos sobre el tratamiento de temas de niñez y adolescencia en los medios de San Juan” (aprobado por CICITCA en convocatoria 2013).
- Estudiantes de la Escuela Provincial de Comercio n° 1. (2016).** Declaración de Juventud y los medios audiovisuales: Conclusiones de las Audiencias Públicas sobre los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes. 1a ed., Ciudad autónoma de Buenos Aires, ISBN 978-987-4052-00-1
- Chacon, A. y Gil, M. (2015).** Adolescentes como objeto de noticias en la prensa gráfica sanjuanina. Análisis del discurso sobre el tratamiento de un caso de violencia. Ponencia presentada en el IV Encuentro de Jóvenes Investigadores de San Juan.
- Declaración de Juventud y los medios audiovisuales: Conclusiones de las Audiencias Públicas sobre los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes.
- De Charras, D., Lozano, L. y Rossi, D. (2013).** Ciudadanía(s) y derecho (s) a la comunicación. En Mastrini,



- G., Bizberge, A. y De Charras, D. (Editores), *Las políticas de comunicación en el siglo XXI*, Buenos Aires, La Crujía Ediciones.
- Del Río Sánchez, O. (2012).** Aproximación a la comunicación y la información desde el enfoque de derechos. *Revista de Estudios Jurídicos* N° 12/2012 (Segunda Época). Universidad de Jaén (España) Versión electrónica: rej.ujaen.es.
- Loreti, D. y Lozano, (2014).** *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires, Siglo XXI editores.
- Marino, S. (2010).** Estado, Políticas Públicas y Políticas Públicas de Comunicación. Programa de Lectura Dirigida, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA).
- Mastrini, G. y Bolaños, C. (1999).** Globalización y monopolios en la comunicación en América Latina: Hacia una economía política de la comunicación. Buenos Aires. Editorial Biblos.
- Mastrini, G. (2011).** "Paradigmas de políticas de comunicación" - Cátedra de Políticas y Planificación de la Comunicación. UBA- FACSO.
- Mastrini G., Bizberge A. y De Charras D. (2013).** *Las políticas de comunicación en el siglo XXI*. Buenos Aires, Ed. La Crujía.
- Mastrini, G. (2014).** Notas para un análisis de las políticas de comunicación en la región. Material de la Cátedra "Economía Política de las Comunicaciones", Universidad Nacional de Quilmes.
- Mastrini, G., Bizberge, A. y De Charras D. (ed.) (2013).** *Las políticas de comunicación en el siglo XXI*. Buenos Aires, La Crujía.
- Neiman, G. y Quaranta, G. (2006).** Los estudios de casos en la investigación sociológica. En Vasilachis I. (coord.), *Estrategias de Investigación cualitativa*, Barcelona, Gedisa.
- Rossi, D. (2016).** Acceso y participación: el desafío digital entre la garantía de derechos y la restauración desreguladora. Documento de cátedra. UBA. Facultad de Ciencias Sociales. Carrera de Ciencias de la Comunicación. Buenos Aires.
- Salvioli, F. (2019).** La Protección de los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano: sus logros y dificultades. *Revista de Relaciones Internacionales*. Recuperado de: http://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/revista%204/R4-EFAB.html (consultado en julio de 2019).
- Uranga, W. (2016).** *Conocer, transformar, comunicar*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Patria Grande.
- Uranga, W. (2007).** Mirar desde la comunicación. Una manera de analizar las prácticas sociales. Documento de cátedra, Universidad de Buenos Aires.
- Vasilachis, I. (2006).** La investigación cualitativa. En Vasilachis I. (coord.), *Estrategias de Investigación cualitativa*, Barcelona, Gedisa.
- Zabala, A. P. (2016).** Tesina: Radios escolares CAJ. Desde su instalación y puesta en funcionamiento hasta la actualidad. Los casos de las escuelas Martín Yanzón y 9 de julio, en San Juan". San Juan, FACSP-UNSJ

Normativas y leyes

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1984
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1990.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
- Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N°26.522, 2009.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N°26.061, 2001.